

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3568** MADRID.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 337/08, por auto de fecha 22 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería y Consultoría Activa, S.L. (ICA), con CIF número B-82645680 y domicilio social en la localidad de Madrid, calle Clara del Rey, número 20.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.351, libro 0, folio 62, sección 8, hoja M-257417, Inscripción 1ª.

Segundo.- Se nombra administrador único del concurso al economista don José Miguel Múgica Salvadores, con DNI número 51.588.037-A, vecino de Madrid, Calle Ayala, número 6, piso 6º, puerta derecha, 28001, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal.

Tercero.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante el Registro General de escritos civiles sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, a nombre del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid y a la atención de la Administración Concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario "La Razón".

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 30 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090007150-1